

a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 29 de marzo de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—14.500.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos, de la organización sindical de nombre «Sindicato de Operadores para la Continuidad Televisiva». (Expediente número 7.825).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don José Luis Menéndez Díaz-Portales, representante, mediante escrito número 224-112-272, de entrada de documentos el día 10 de enero, subsanado por los de 11 de enero, número 275-156-337 y 12 de febrero, número 1495-1090-1867, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Camino de los Vinateros, 165-5.º B, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, el sector de profesionales operadores técnicos, encargados del manejo de los equipos de imagen y sonido destinados a la realización de la continuidad de la emisión televisiva. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José Ramón Álvarez Ruiz de Azúa, don Fernando José Arévalo de la Torre, don José Manuel Carrillo Cubero, don Hortensio Crego Hernández, don José Díaz Cuesta, doña Montserrat Franco Castanedo, don José Miguel Gallego Santamaría, don Koldobika Gorrotxategui Fernández, don Juan Andrés Jiménez Cabello, don Jaime Lagarde Rodríguez, don José Joaquín Lastres Berjillos, don José Luis Menéndez Díaz-Portales, don Juan Moreno Llobregat, don José Manuel Olmedo López, don David Pérez Sánchez, doña Emma Rodríguez Díez, doña Fuencisla Ruiz Sánchez, don Pablo Sáenz Pérez, don Javier San Segundo Rey, don José Luis Sanz Pascual, y don David Simón Moñino. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.137.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos, de la organización sindical de nombre «Alternativa Sindical de Trabajadores del Grupo Prosegur». (Depósito número 7.827).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Miguel A. Hidalgo Díaz-Rullo, mediante su escrito número 574-303-704, de entrada de documentos el día 18 de enero, subsanado por el de 8 de marzo, con entrada número 2376-1608-2990, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Tarragona, número 6-piso 5.º, letra C de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, agrupar a los trabajadores de las empresas del Grupo Prosegur. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Miguel A. Hidalgo Díaz-Rullo, don José Luis Campillos Sánchez-Bermejo, don Ernesto Ausín Casillas, don Cruz Jiménez Madrid, don Francisco La Higuera Mendoza, don José Ramón Romano Gómez, don José Manuel Molina López, don Bartolomé Alfonso Millán Barahona, don Inocente González Calleja, don Alejandro Arribas de la Paz, y don Floirán Sánchez Ramos. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.138.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización sindical «Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euzkadi». (Expediente número 2.416).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el Acta del VII Congreso celebrado en Vitoria, los días 22 y 23 de junio de 2000, y en el que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El acta y el texto de los Estatutos fueron presentados por don Josu Mirena Onaindi Buruaga, actuando en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 9789-5644-12706, de entrada el día 30 de octubre de 2000, apareciendo los documentos firmados por don Eduardo García Elosua, Presidente, doña María Cruz Vicente Peralta, Secretaria, y don Miguel Mata González, Vicepresidente. Con posterioridad y junto a escrito 2342-1580-2939, de fecha 8 de marzo de 2001, la Confederación aportó documentación complementaria que le había sido requerida el 10 de noviembre de 2000 (salida

535). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-48200521. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.139.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Inicialmente Rural del Estado Español» (expediente 682).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito de la certificación y el acta de la X Asamblea celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 8.15, 8.16 (nuevo apartado), 9.8, 12, 21, 26, 31, 40, 49, 53 y la disposición transitoria, que queda suprimida. La certificación y el acta de la X Asamblea fue presentada por doña Ana Isabel Esteban, actuando en calidad de Secretaria de actas, junto a escrito de solicitud número 1222-1750-2209, de entrada en el Registro del día 20 de febrero, apareciendo firmada la certificación del acta por la citada señora doña Isabel Esteban y por el Secretario general don Lucio Monteagudo. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 2341-1582-2938, de 8 de marzo, y 1719-2556-3184, de 13 de marzo, la Coordinadora presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 28 de febrero (salida 832). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-28548949. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.140.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación Interprovincial de Descarradores de Almendras». (Expediente 2.132).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Junta general celebrada en Reus (Tarragona), el 2 de julio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 2.º, domicilio social, que en adelante estará en Lleida, en la calle Bisbe Irrutia, 17, entresuelo. El acta de la Junta general fue presentado por doña Cristina Cruz Moret, actuando en calidad de representante, junto a escrito de solicitud número 537-429, de entrada en el Registro del día 16 de enero, apareciendo firmada por don Diego Raimundo Rafael Andreu, Secretario de la Junta, y por el Presidente, don José María Gil Roda. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 17815-2984, de 8 de marzo, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 31 de enero (salida 396). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-25022948. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante al Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7).

Madrid, 15 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.141.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa al proyecto de instalaciones de un tanque de almacenamiento de gas natural licuado, de 150.000 metros cúbicos de capacidad, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en Palos de la Frontera (Huelva).

A los efectos previstos en los artículos 67 y siguientes de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y conforme al procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto

de instalaciones cuyas características esenciales se transcriben:

Solicitud: «Enagás, Sociedad Anónima».

Objeto de las instalaciones: Aumento de la capacidad de almacenamiento en 150.000 metros cúbicos de gas natural licuado, mediante la construcción de un tanque de contención total.

Instalaciones de bombeo primarias, líneas de tuberías, instrumentación de control de proceso y seguridad activa.

Afecciones: No se producen afecciones.

Ingeniero Redactor del proyecto: Don Salvador Soler González, Ingeniero del ICAI.

Presupuesto: Once mil seiscientos sesenta millo- nes (11.660.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Vázquez López, 12 (entreplanta), 21001 Huelva, y se puedan presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 21 de marzo de 2001.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—15.075.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de acondicionamiento y ampliación del saneamiento de la cuenca de los ríos Rato, Chanca y Fervedoira. Mejora del saneamiento de Lugo (Galicia)».

La Ley 22/1997, de 8 de julio, declara de interés general del Estado las obras de mejora del saneamiento de Lugo.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 27 de septiembre de 2000, fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento y ampliación del saneamiento en la cuenca de los ríos Rato, Chanca y Fervedoira. Mejora del saneamiento de Lugo».

El Consejo de Ministros de 10 de Noviembre de 2000, declaró la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del expresado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al

levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en el diario «El Progreso» de Lugo y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, pudiendo ser asimismo examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, número 131, entreplanta), y Oviedo (plaza de España número 2).

El levantamiento de actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lugo, los días y horas que se reseñan:

7 mayo de 2001, de dieciséis a diecinueve horas.

8 de mayo de 2001, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

9 de mayo de 2001, de nueve a catorce y de quince a diecinueve horas.

Al citado acto deberán concurrir los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 19 de marzo de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—13.191.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cantabria, Caja de Depósitos, sobre prescripción de depósitos.

Con fecha 27 de febrero de 2001, el ilustrísimo señor Delegado de Economía y Hacienda dictó acuerdo para que se practiquen las operaciones de la normativa que regula la Caja General de Depósitos, sobre la prescripción de depósitos constituidos hace más de veinte años, siempre que se presuma que están abandonados.

Por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma no haber lugar la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, haber practicado gestión para su renovación o cobro de intereses, se les notifica la cancelación por abandono mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que los depósitos recogidos en la relación adjunta, de cuantías superiores a 75.000 pesetas, quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si, en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente a su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, declarándose en este caso definitivamente prescritos.

Santander, 21 de marzo de 2001.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.—14.224.

Anexo

Fecha de constitución	Número de depósito	Nombre del propietario	Importe — Pesetas
12 de febrero de 1979	168	Agencia Tributaria de Cantabria	242.454
8 de enero de 1979	59	Agüeros Bulnes, Donato	850.000
31 de mayo de 1978	838	Alonseteguí Antón, José	84.160
25 de abril de 1979	457	Audiencia Provincial de Santander	100.000
25 de abril de 1979	455	Audiencia Provincial de Santander	100.000
26 de diciembre de 1979	1754	Ayuntamiento de Santander	377.589